



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 23 de Agosto de 2022.

Tomo I

Número: 73 Extraordinario

Séptima Época

Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 21-24/184.-** OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE REPRESENTARÁN AL AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA "CABILDO INFANTIL POR UN DÍA" 2022, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 2*
- ✓ **Acuerdo 21-24/185.-** NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, AUTORIZAR EL ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA UBICADO EN EL CAMELLÓN DE LA AVENIDA COBA ESQUINA CON AVENIDA BONAMPAK, DE ESTA CIUDAD DE CANCÚN, CON UNA SUPERFICIE DE 7.82 M2, PARA LA ASOCIACIÓN CIVIL, FUNDADORES DE CANCÚN, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "CAPSULA DEL TIEMPO", EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 12*



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 18-AGOSTO-2022.

000001

Acuerdo 21-24/184

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE REPRESENTARÁN AL AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA "CABILDO INFANTIL POR UN DÍA" 2022, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 4º, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 127, 128, 133, 134 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I inciso p), 68, 69, 70, 86, 89, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 5º, 8º, 18 de la Ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Quintana Roo; 2º, 3º, 5º fracción VI, VII, XXVII, 73, 74, 92, 93, 342 fracción IV, 342-TER, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 27, 31, 32, 33, 78, 80, 86, 98, 111 fracción X y demás relativos y aplicables del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que al Ayuntamiento le corresponde la representación jurídica del Municipio, y sus autoridades ejercerán la competencia plena de las atribuciones que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como de las demás leyes, reglamentos y disposiciones normativas que de ellas emanen;

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que el Ayuntamiento en materia de gobierno y régimen interior, tiene la obligación de fomentar en el municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población;

Que, en ese contexto, y con el propósito de fomentar la cultura de la democracia y la activa participación cívica de todas las niñas y niños que representan el futuro de nuestro municipio y del Estado de Quintana Roo, este H. Ayuntamiento aprobó las siguientes reformas reglamentarias:

1.- Se reformó la fracción XXVII del artículo 5º del Bando de Gobierno y Policía, adicionando un nuevo texto y recorriendo las fracciones de este artículo, en atención a lo siguiente: **XXVII.- Fomentar y fortalecer, los derechos de la niñez, la cultura de la democracia y la participación cívica de todas las niñas, niños y jóvenes, en las diversas tareas municipales, que eleven el nivel de vida de la población;**

2.- Se reformó la fracción IV del artículo 342 del Bando de Gobierno y Policía, en atención a lo siguiente: **IV.- Coadyuvar en el proceso de programación de actividades cívico-educativas, deportivas, cívicas, culturales y artísticas, que eleven el nivel de vida de la población y que fomenten a la vez, la cultura de la democracia y la participación cívica de todas las niñas, niños y jóvenes, en las tareas del gobierno municipal;**

3.- Se reformó el artículo 342 TER al Bando de Gobierno y Policía, de conformidad a lo siguiente: **Se instituyen los programas anuales de "Cabildo Juvenil" y "Cabildo Infantil" por un día, por lo que el Ayuntamiento autorizará cada año, dentro del presupuesto de egresos del municipio, una partida presupuestal suficiente para cada programa, mismos que se realizarán en el mes de febrero y mayo respectivamente.**

La Comisión para el Desarrollo Juvenil en coordinación con el Instituto Municipal de la Juventud, y la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en coordinación con la Dirección General de Educación Municipal, respectivamente, son las responsables de expedir las Convocatorias para los programas anuales de "Cabildo Juvenil" y "Cabildo Infantil" por un día, previa aprobación del Ayuntamiento y llevar a cabo la selección de los participantes y la logística de los eventos.

4.- Se adicionó con una fracción X al artículo 111 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento, de conformidad a lo siguiente: **Fracción X.- Expedir, en coordinación con la Dirección General de Educación Municipal y en representación del Honorable Ayuntamiento, la Convocatoria anual previamente aprobada por el Cabildo, del**

000002

programa "Cabildo Infantil por un Día", así como llevar a cabo la selección de los participantes y la logística del evento que para tal efecto se realice.

Que con dichas reformas quedó institucionalizado para llevarse a cabo en el mes de mayo de cada año, el Programa "Cabildo Infantil por un Día".

Que como es del conocimiento general, dentro de las afectaciones ocasionadas por la pandemia derivada de la propagación del coronavirus COVID-19, destacó la suspensión de las clases presenciales de todos los niveles educativos en el país, lo cual implicó un reto tanto para los docentes como para los alumnos debido al inevitable rezago educativo que ésta implicó, razón por la cual, y con la finalidad de que los estudiantes que deseen participar, contaran con un plazo más amplio para prepararse y estar en aptitud de concursar en igualdad de condiciones y oportunidades, en el desahogo del décimo segundo punto del orden del día de su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha once de abril de dos mil veintidós, este H. Ayuntamiento Constitucional, probó diferir la celebración del programa anual "Cabildo Infantil por un Día", edición 2022, para llevarse a cabo el día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

Que en virtud de lo anterior, en ésta oportunidad se somete a consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno, la convocatoria para el proceso de selección de "Cabildo Infantil por un Día", edición 2022, que se dirigirá a las niñas o niños que cursen el quinto y sexto grado de Educación Primaria en escuelas públicas, privadas y especiales, que se distingan por su promedio escolar, desempeño deportivo y por desarrollar actividades en pro de la infancia;

Que de conformidad con la Convocatoria, se propone elegir a quince Regidores, un Síndico y un Presidente Municipal, que serán las niñas y niños que, representarán al "Cabildo Infantil por un Día", edición 2022, mediante el procedimiento contenido en la convocatoria propuesta, mismo que consiste en exposiciones orales que de manera propositiva e institucional, lleven a cabo las niñas y niños participantes, sobre alguno de los temas que la propia convocatoria señala. Dichas exposiciones serán evaluadas por un Jurado Calificador integrado por autoridades municipales y estatales;

Que toda vez que con la participación las niñas y niños del Municipio en este ejercicio, se pretende obtener el fortalecimiento de una cultura política representativa y democrática que resulte en un futuro ciudadano más participativo e involucrado con los valores de la democracia y de la comunidad en la que habitan, y que la presente administración municipal considera que la celebración del evento objeto del presente acuerdo, es crear un espacio de reflexión para nuestra niñez, así como promover los valores cívicos, los derechos de los niños y concientizar más a los funcionarios públicos de los problemas sociales actuales en nuestro Municipio, tales como salud, vivienda, seguridad social, seguridad pública, derechos humanos, educación, medio ambiente, y empleo, entre otros temas; en tal orden de ideas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba en sus términos la Convocatoria para que las niñas y niños que cursan el quinto y sexto año de educación primaria en escuelas públicas o privadas en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, que se distingan por su promedio escolar, desempeño deportivo o por desarrollar actividades en pro de la infancia, participen en el "Cabildo Infantil por un Día", edición 2022, que se llevará a cabo el día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, misma convocatoria que se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase.

SEGUNDO. - Se instruye a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deportes, para que en conjunto con la Dirección General de Educación y en representación de este H. Ayuntamiento, den trámite a la convocatoria a la que se hace referencia en el punto de acuerdo que antecede y en su oportunidad, informen a este Órgano Colegiado de Gobierno con respecto al resultado de la elección de los niños y niñas que participarán en el "Cabildo Infantil por un Día", edición 2022.

TERCERO. - Se autoriza a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deportes, para que en conjunto con la Dirección General de Educación:

- I. Se realicen las gestiones de coordinación que sean necesarias con las distintas direcciones administrativas y operativas, que estarán involucradas en la ejecución de dicho evento de conformidad con el cronograma de actividades que elaboró la comisión.
- II. Utilicen el Salón-Presidentes, en la implementación del procedimiento de elección de las niñas y niños que serán representantes de este Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, en el programa "Cabildo Infantil por un Día", edición 2022, de conformidad con el calendario establecido en la convocatoria respectiva;

000003

- III. Para que el día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se lleve a cabo el programa "Cabildo Infantil por un Día", edición 2022, en el Recinto Oficial de este Honorable Ayuntamiento.

CUARTO. - Instrúyase lo conducente a los titulares de la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal.

QUINTO. - Notifíquese, cúmplase y publíquese en términos de ley. -----

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL

000004

ANEXO

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

2021-2024

18-AGOSTO-2022

UARS
MAY

000005



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024

El H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo, con el objetivo de fomentar en nuestra niñez la cultura de respeto y fomento de los valores cívicos y democráticos.

CONVOCA

A las niñas y niños que cursen el quinto y sexto año de primaria en escuelas públicas y privadas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a participar en el proceso de selección de las niñas y niños, que representarán al Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, en el programa "Cabildo Infantil por un Día", a celebrarse el día jueves 29 de septiembre de 2022. Lo anterior de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán participar todas las niñas y niños, que cursen el quinto o sexto grado de educación primaria, inscritos en las escuelas públicas y privadas del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, en el "Cabildo Infantil por un Día"; En el proceso de selección se garantizará la paridad de género así como la inclusión de niños y niñas con discapacidad.

No podrán participar las niñas o los niños que hayan resultado electos en alguna de las anteriores ediciones de Congresos Infantiles, o en algún otro programa de selección infantil convocado por algún otro de los poderes del Estado, siendo esto un impedimento, quedarán automáticamente descalificados.

SEGUNDA.- La Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deportes del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, en conjunto con la Dirección General de Educación, serán los encargados de llevar a cabo el procedimiento para elegir a las niñas y niños que representarán al Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, en el programa "Cabildo Infantil por un Día", con apego a las presentes bases.

Para tal efecto, la presente convocatoria deberá ser difundida ampliamente en las escuelas públicas, privadas y especiales de educación básica de este Municipio, así como a través de los medios oficiales de comunicación social con que cuenta el Municipio.

TERCERA.- El procedimiento para elegir a las niñas y niños que participarán en el programa "Cabildo Infantil por un Día", será el siguiente:

I. REGISTRO

Podrán inscribir a los alumnos: los Directores de los planteles educativos, los padres de familia o en su caso el tutor del menor; quienes deberán presentar:

- I. La ficha de registro, que podrá solicitarla al Director del Plantel Educativo, o en las sedes de inscripción, o descargarla de la página oficial del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo www.cancun.gob.mx o hacerla a mano con letra legible y que deberá contener los siguientes datos: el nombre y clave del centro escolar, la localidad a la que pertenece; los datos del menor: nombre completo, edad, dirección, teléfono, correo electrónico personal o de un familiar (especificar parentesco).
- II. Una carta de autorización que podrá solicitarla al Director del Plantel Educativo, o en las sedes de inscripción, o descargarla de la página oficial del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo www.cancun.gob.mx o hacerla a mano con letra legible, y que deberá contener los datos personales de los padres de familia o tutor del

000096

alumno: nombre completo, edad, dirección, teléfono, correo electrónico personal o de un familiar (especificar parentesco) para contactarlo y la firma de autorización.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, podrán inscribirse de **lunes a viernes** en un **horario de 10:00 a 14:00** horas, en cualquiera de las siguientes sedes:

Sede
<p>IV Regiduría, Comisión de Educación, Cultura y Deportes</p> <p>Domicilio: Av. Tulum, No. 5, Mza. 11, SM 5, Palacio Municipal, Planta Alta</p> <p>Teléfono: (01 998) 881 28 00 Ext. 8004</p> <p>Enlace C. Pablo Gutiérrez Fernández Cuarto Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes</p>
<p>Dirección General de Educación</p> <p>Domicilio: SM. 507, Mza. 14, Lote 1 Fraccionamiento "Ek Balam"</p> <p>Teléfono: (01 998) 887 57 27</p> <p>Enlace Mtra. Ma. Felicitas Rodríguez Reyes Directora General de Educación</p>

Las sedes entregarán al momento del registro, la invitación formal para participar en el proceso de selección del programa "Cabildo Infantil por un Día", indicándole el día y la hora en la que se presentará, el código de vestir y que deberá llevar impreso o por escrito con letra legible el discurso con el tema con que participará.

El registro cierra el **día jueves 15 de septiembre del 2022, a las 14:00 horas.**

II. Exposiciones

El procedimiento de selección se llevará a cabo mediante sesiones públicas, en el "Salón Presidentes" de la **Planta Alta del Palacio Municipal**, ubicado en la **avenida Tulum número cinco, manzana once, supermanzana cinco, colonia Centro** de ésta ciudad de **Cancún, Quintana Roo**, los días **22 y 23 de septiembre** del presente año en un **horario de 8:00 a 18:00 horas.**

En dichas sesiones, los menores deberán exponer un tema de forma oral, de manera propositiva e institucional, el cual deberá durar entre tres y cinco minutos, bajo el siguiente temario:

1. Derechos de las niñas y los niños.
2. La biodiversidad y los efectos del cambio climático.
3. La escuela que quiero.
4. El uso adecuado de la tecnología.
5. Democracia y combate contra la corrupción.
6. Acoso escolar (Bullying).

000007

7. Educación y los valores en la familia.
8. Niñas y Niños saludables.

Ninguna niña o niño, podrá acompañar su exposición con material electrónico, gráfico, audiovisual o escrito, puede, en todo caso, auxiliarse de hojas o tarjetas, cuyo fin, sea exclusivamente la consulta personal para su propia exposición.

III. Jurado Calificador

El Jurado Calificador estará integrado por un representante del Instituto Electoral de Quintana Roo, un representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, un representante de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo, un Representante del DIF Municipal y los Regidores integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deportes.

El Jurado Calificador evaluará los siguientes aspectos:

- ✓ Facilidad de palabra;
- ✓ Expresión corporal;
- ✓ Conocimiento del tema y;
- ✓ Uso apropiado de la voz.

El Jurado Calificador deberá elegir respetando el principio de paridad de género y de forma alternada; a 17 participantes, para integrar el “Cabildo Infantil por un Día”, en calidad de propietarios como sigue:

- a) 1 Presidente Municipal Infantil;
- b) 1 Síndico Municipal Infantil;
- c) 15 regidores infantiles, que ocuparan el número de regidor, en el orden consecutivo.

Quien obtenga la mayor calificación ocupará el cargo de presidente municipal, y sucesivamente cumpliendo con la paridad de género y de forma alternada ocuparán el cargo de Síndico Municipal y Regidores.

Asimismo, se elegirán a los suplentes de cada puesto, en los mismos términos de los dos párrafos que anteceden, únicamente para cubrir la posible renuncia o ausencia de los propietarios, de acuerdo al orden que ocuparon en sus exposiciones.

IV. Fallo del Jurado

El Jurado Calificador emitirá el fallo el día viernes 23 de septiembre de 2022. Dicho fallo será inapelable.

V. Resultado

Los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre de 2022, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deportes, notificará a los ganadores el resultado de la selección de los niños y niñas que participarán en el “Cabildo Infantil por un Día”; que hayan quedado con el cargo de propietarios y suplentes. Y será difundido en los medios oficiales de comunicación social con que cuenta el Municipio.

VI. Entrega de Constancias

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deportes, el día miércoles 28 de septiembre de 2022, entregarán de manera personal a los niños electos, las constancias que los acreditan al derecho de participar como Presidente Municipal Infantil, Síndico Municipal Infantil y Regidores Infantiles, para integrar el “Cabildo Infantil por un Día”.

VII. Sesión del “CABILDO INFANTIL POR UN DÍA”

El día jueves 29 de septiembre de 2022, se llevará a cabo la celebración de la Sesión del “Cabildo Infantil por un Día”, asimismo, se realizarán diversas actividades programadas de carácter institucional.

JMFM

000008

La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, a nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, garantizará el cumplimiento de las presentes bases. En los casos no previstos por esta convocatoria será dicha Comisión Ordinaria quien resuelva.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

C. PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE

C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

C. JESSICA ALEJANDRA CIAU DÍAZ
REGIDORA VOCAL

C. MIGUEL ÁNGEL ZENTENO CORTÉS
REGIDOR VOCAL

C. SAMUEL MOLLINEDO PORTILLA
REGIDOR VOCAL

FZ

000009

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2022. -----



MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA CIUDADANA LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2022. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA
PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

11/08/22

AL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

DOCUMENTO



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 18-AGOSTO-2022.

000001

Acuerdo 21-24/185

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, AUTORIZAR EL ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA UBICADO EN EL CAMELLÓN DE LA AVENIDA COBA ESQUINA CON AVENIDA BONAMPAK, DE ESTA CIUDAD DE CANCÚN, CON UNA SUPERFICIE DE 7.82 M2, PARA QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL, FUNDADORES DE CANCÚN, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "CAPSULA DEL TIEMPO", EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 73, 74, 103, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 73, 74, 103, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 33, 35, 37, 78, 79, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan;

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; asimismo es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su Hacienda Pública;

Que de conformidad con la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, corresponde al Ayuntamiento administrar responsablemente el patrimonio municipal conforme a la ley;

Que la Asociación Civil, Fundadores de Cancún, fue creada en el año 2012 con el objeto social de contribuir al conocimiento y recuperación del patrimonio fundacional de Cancún, y áreas colindantes, rescatar y difundir efemérides locales, realizar acciones de seguimiento, vigilancia y divulgación de los planes de desarrollo y programas operativos gubernamentales, de acuerdo a la normatividad vigente, en todos sus niveles y áreas, así como desarrollar propuestas para lograr la continuidad de proyectos ciudadanos, sociales, de infraestructura ambientales y de cualquier otro incluidos en la programación y planeación gubernamental en el continuo tiempo de vida de la comunidad, local y municipal.

Que desde su fundación, Fundadores de Cancún, ha sido una asociación comprometida con el pasado, presente y futuro de la Ciudad de Cancún, influyendo positivamente en la sociedad, y siendo un referente de la historia para su custodia, divulgación y promoción, lo que le ha dado un lugar muy especial en la sociedad, y los ha reconocido como la asociación civil con mayor participación cívica.

Que en ese sentido, la mesa directiva de la Asociación Civil, Fundadores de Cancún, ha venido trabajando en un proyecto que pretende ser icónico y que va relacionado con la historia de la Ciudad de Cancún, por tal motivo el ciudadano Carlos Cardín Pérez, en su carácter de Presidente de la Asociación, solicitó a este Honorable Ayuntamiento un espacio en la vía pública para la realización del proyecto "Capsula del Tiempo".

Que dicho proyecto consiste en la construcción de un monumento, que contendrá en su interior una capsula del tiempo en la que serán depositados documentos referenciales a los 50 primeros años de la Ciudad de Cancún, así como la relación de los herederos de la capsula, la cual será abierta el día 20 de abril del año 2070 por los hijos y nietos de los miembros de los Fundadores de Cancún, a efecto de hacer público su contenido y entregarlo a una institución que los preserve.

Que el proyecto "Capsula del Tiempo", contará con las siguientes especificaciones:

000002

El monumento que alojara la cápsula del tiempo se ubicara sobre el camellón central o parque Fonatur ubicado en la Avenida Coba esquina con Avenida Bonampak, en las siguientes coordenadas:

UTM			Grados decimales		Grados, minutos y segundos	
Este	Norte	Banda Lat.	Latitud	Longitud	Latitud	Longitud
518,498.989	2,339,411.819	Q	21.15589793	-86.82181781	21° 9' 21.233" N	86° 49' 18.544" W

Las colindancias para este proyecto serán las siguientes:

- Al norte colinda con Av. Coba.
- Al Sur colinda con Av. Coba y parque.
- Al Este colinda con retorno de Av. Bonampak.
- Al Oeste colinda con Parque Fonatur o camellón central.

El monumento contará con una superficie en planta de 2.30 m. x 3.40 m. es decir 7.82 m2.

Los materiales utilizados para su construcción serán los siguientes:

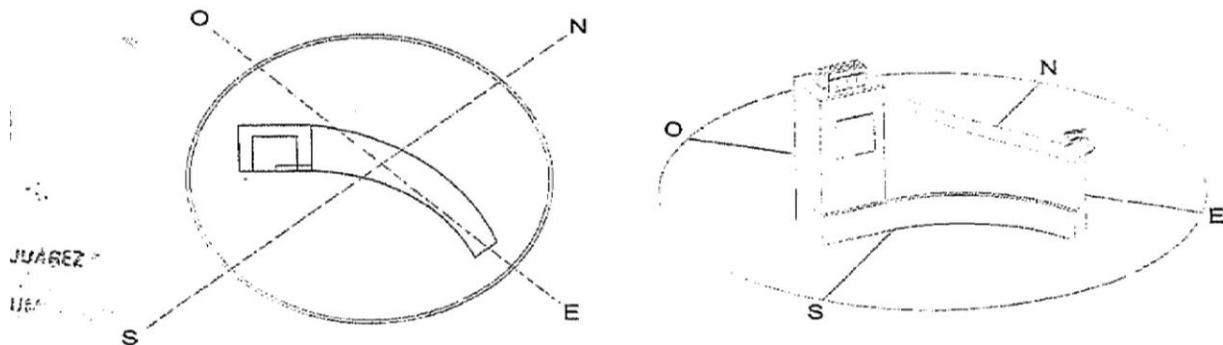
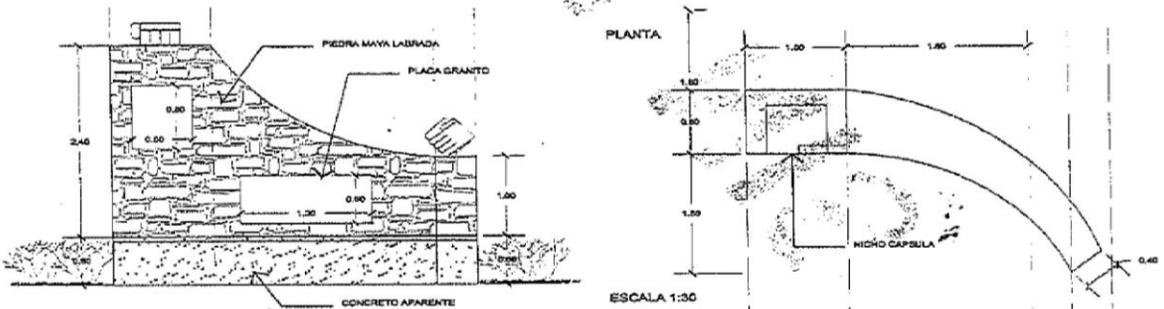
Se realizará una mejora del terreno para hacer una base de piedra y firme de concreto, elevando el desplante del monumento 60 cm. sobre el nivel de la guarnición, para que el monumento no quede expuesto a las inundaciones.

La estructura del monumento será de bloq de concreto reforzado con elementos estructurales de concreto armado, perfectamente vibrados.

El recubrimiento general será con piedra maya de la región, labrada y colocada con cemento, juntada a hueso, en acabado aparente.

El nicho donde se alojará la capsula será elaborado con placas de granito de 2 cm de espesor, con una tapa del mismo material de 4 cm de espesor, donde ira grabado el objetivo y la fecha de apertura, la cual quedará asentado mediante una escritura pública notariada, las medidas del nicho serán 60 x 80 x 60 cm.

El monumento llevará unas manos decorativas que simbolizaran la unión de generaciones, la que dejan la capsua y la que la recibe.



000003



Que Fundadores de Cancún, A.C., será el único responsable de cubrir todos los gastos inherentes a la construcción del proyecto "Capsula del Tiempo", así como de su mantenimiento y cuidado y del espacio en el cual será colocado.

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de este H. Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza el espacio en la vía pública ubicado en el camellón de la Avenida Coba esquina con Avenida Bonampak, de esta ciudad de Cancún, con una superficie de 7.82 m², para que la Asociación Civil, Fundadores de Cancún, lleve a cabo la construcción del proyecto "Capsula del Tiempo", de conformidad al proyecto que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra de insertare.

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para supervisar que los trabajos de construcción del proyecto "Capsula del Tiempo", sean realizados en apego al proyecto de mérito.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

PREZ

UN

090004

ANEXO

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

2021-2024

18-AGOSTO-2022

MEZ

000005

FUNDADORES DE CANCÚN, A.C.

Memoria descriptiva del monumento:

El monumento que alojara la cápsula del tiempo se tiene proyectado ubicar en las siguientes coordenadas:

21°09'21" Norte y 86°49'18" Oeste, sobre el camellón central o parque Fonatur ubicado en la av. Coba esquina con Av. Bonampak, en el denominado km. 0

Las colindancias para este proyecto serian:

Al norte colinda con Av. Coba

Al Sur colinda con Av. Coba y parque.

Al Este colinda con retorno de Av. Bonampak

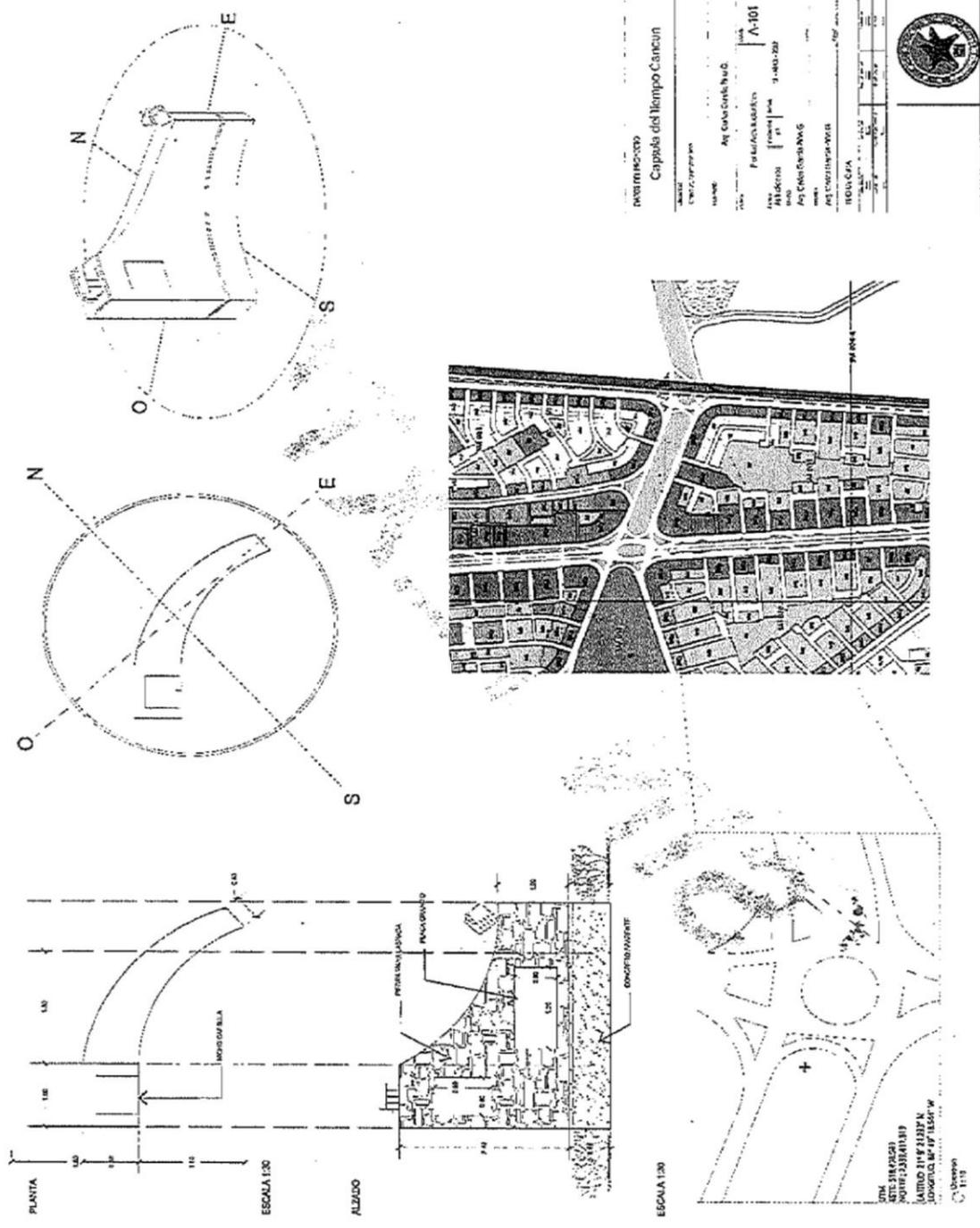
Al Oeste colinda con Parque Fonatur o camellón central.

El monumento ocupa una superficie en planta de 2.30 m x 3.40 m es decir 7.82 m².

Los materiales por utilizar serán los siguientes:

- + Se hará una mejora del terreno para hacer una base de piedra y firme de concreto, elevando el desplante del monumento 60 cm sobre el nivel de la guarnición, para que el monumento no quede expuesto a las inundaciones,
- + La estructura del monumento será de block de concreto reforzado con elementos estructurales de concreto armado, perfectamente vibrados.
- + El recubrimiento general será con piedra maya de la región, labrada y colocada con cemento, juntada a hueso, en acabado aparente.
- + El nicho donde se alojará la capsula será elaborado con placas de granito de 2 cm de espesor, con una tapa del mismo material de 4 cm de espesor, donde ira grabado el objetivo y la fecha de apertura, la cual quedará asentado mediante una escritura pública notarizada, las medidas del nicho serán 60 x 80 x 60 cm.
- + El monumento llevara unas manos decorativas que simbolizaran la unión de generaciones, la que dejamos la capsula y las que la reciben.

000006



MUNICIPIO		Ay. Carlos Cárdenas	
CARRERA		A-101	
MUNICIPIO		Ay. Carlos Cárdenas	
CARRERA		A-101	
MUNICIPIO		Ay. Carlos Cárdenas	
CARRERA		A-101	
MUNICIPIO		Ay. Carlos Cárdenas	
CARRERA		A-101	
MUNICIPIO		Ay. Carlos Cárdenas	
CARRERA		A-101	
MUNICIPIO		Ay. Carlos Cárdenas	
CARRERA		A-101	

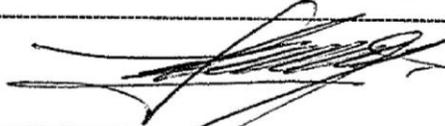
000007

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2022.**



MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA CIUDADANA LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2022.** PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.



C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA
PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Mtra. Flor Ruíz Cosío
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.